

seer las condiciones físicas necesaria para desempeñar los servicios propios de su profesión.

d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.

e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Corporación alguna.

3.ª A la vista de las solicitudes presentadas y la relación de méritos profesionales, el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, dentro de los quince días siguientes al último del plazo de presentación de solicitudes, elevará una propuesta de provisión de plazas a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con remisión de todas las solicitudes y documentos presentados, efectuándose por la misma, previo informe de la Dirección General de Obras Hidráulicas, el nombramiento provisional de aquellos que se declaren aptos para cubrir las plazas convocadas, los cuales deberán tomar posesión de las mismas dentro del plazo de un mes, a partir de dicho nombramiento.

4.ª Se considerará como mérito especial el haber prestado servicio como Ingeniero o Ayudante de Montes en el propio Organismo.

5.ª El personal clasificado como apto para ocupar la plaza de Ingeniero o Ayudante de Montes objeto de este concurso no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación y a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Jefatura de Servicios de Aplicaciones Forestales de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Mérida, 14 de mayo de 1962.—El Ingeniero Director.—2.272.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Vacante la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por la que se publica la relación de admitidos a las oposiciones a la plaza de Fotógrafo-Dibujante de esta Facultad.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las oposiciones a la plaza de Fotógrafo-Dibujante de esta Facultad, convocadas en el «Boletín Oficial

del Estado» del día 23 de marzo del año actual, a continuación se relacionan los aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Don José Guitián Seijo.

Excluidos

Ninguno.

Santiago, 4 de mayo de 1962.—El Decano, Alejandro Novo González.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se transcribe relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Internacional Público y Privado», vacante en la Facultad de Derecho.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho, convocada por Orden ministerial de 28 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo), a continuación se relacionan los aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Don Manuel Remuñán Ferro.

Excluidos

Ninguno.

Santiago, 5 de mayo de 1962.—El Secretario general, Manuel Lucas Alvarez.—Visto bueno, el Rector, Angel Jorge Echeverri.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se hace publico la constitución del Tribunal y la admisión de concursante unico a la plaza de Ayudante de doctor en Medicina del Instituto Municipal de Higiene.

La M. I. Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1962, acordó admitir, para tomar parte en la oposición-concurso libre para la provisión de la plaza de Ayudante Doctor en Medicina del Instituto Municipal de Higiene a don Rafael Gómez Lus por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Ricardo Malumbres Logroño, Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don José Elvira Goicoechea, Director del Instituto Municipal de Higiene; don Federico Bravo Morante, Jefe provincial de Sanidad, o, en su defecto, don Vicente Tarongi Sarti, Subjefe provincial; don Jesús María Faro Moreno, en representación del Colegio Oficial de Médicos; don Francisco González Fusté, Catedrático de la Facultad de Medicina o don Mariano Mateo Tíno, en representación del Profesorado oficial del Estado, y don Nicolás Fernando Martín Fernández, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y constitución del Tribunal, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Zaragoza, 10 de mayo de 1962.—El Alcalde-Presidente.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general.—2.278.